



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

La Huaca, 29 de Setiembre del 2017.

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 064-2017-MDLH/CM

### VISTO:

El Informe N° 028-2017-ADEL/MDLH, de fecha 20.09.17, del Jefe de Área de Desarrollo Económico Local, la Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 29.09.17, sobre cronograma del proceso de Elecciones de Jueces de Paz de Primera y Segunda Nominación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, según la Constitución política del Perú, en el artículo 152 establece: “Los Jueces de Paz provienen de elección popular. Dicha elección, sus requisitos, el desempeño jurisdiccional, la capacitación y la duración en sus cargos son nombrados por Ley” el artículo 8° de la Ley N° 29824- Ley de Justicia de Paz, prescribe que “El Juez de paz accede al cargo a través de los siguientes mecanismos: a) Por elección popular, b) por selección del Poder Judicial con la activa participación de la población organizada. La elección popular es la forma ordinaria de acceso al cargo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ, el Concejo Ejecutivo del poder Judicial, aprobó el Reglamento de Elecciones Populares de Jueces de Paz y Reglamento de Selección de Jueces de Paz, los cuales tienen por finalidad desarrollar el proceso de elección popular del Juez acorde con lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 26859- Ley Orgánica de Elecciones.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 034-2017-P-CSJP/PJ de fecha 09 de Enero del 2017, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura, resolvió autorizar la convocatoria a elecciones de Jueces de Paz Titulares y Accesorios para el periodo 2017-2020, que comprenden el Distrito Judicial de Piura, que incluyan Juez de Paz de Primera y Segunda Nominación de la Huaca y Juez de paz de Única Nominación de Vivate

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 29.09.17, el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, aprobar el Cronograma del proceso de Elecciones de Jueces de Paz de Primera y Segunda Nominación de la Huaca y Juez de paz de Única Nominación de Vivate

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR en Vías de regularización el Cronograma del proceso de Elecciones de Jueces de Paz de Primera y Segunda Nominación de la Huaca y Juez de paz de Única Nominación de Vivate

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital La Huaca  
*[Signature]*  
Ing. José Gabriel Talledo Peña  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
VILLA SANTA ANA - LA HUACA  
ALCALDÍA  
**RECIBIDO**  
29-09-17  
HORA: \_\_\_\_\_ FOLIOS: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_